ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– LCO N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"

En la ciudad de Caacupé, a los 20 días del mes de Mayo del año dos mil trece, en la oficina de la Administración Regional, sito en las calles Concepción y Tte. Parquet, de la ciudad de Caacupé, se procede a la Evaluación de la oferta recibida para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013, "Adquisición de Alimentos para Personas, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 03 de Mayo de 2012, en la dependencia mencionada.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación designados por **Resolución DTRSC Nº 001/2013** de fecha 02 de abril de 2013:

1. **Director Regional**
2. **Administradora Regional**
3. **Jefa Sub UOC**
4. **Encargada de Suministros Regional.**

Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente Nº 311635.
Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2476/2013, la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013, cuenta con el respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: Pliego de Bases y Condiciones.

SEGUNDO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 3(tres) ofertas:

Empresas	Monto Total de la Oferta
1. FRAN CAR S.R.L.	Gs. 669.640.300.-
2. AGRO SURCO	Gs. 413.444.750.-
3. FEDAGRO	Gs. 222.500.055.-

TERCERO: Se da lectura al Análisis del contenido documental legal, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1134 de fecha 09 de Mayo de 2013, el cual concluye que:

a) **FRAN CAR S.R.L.,** contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, presenta constancia del SIPE Nº 1245947 con estado activo de todas las documentaciones.-

b) **FEDAGRO,** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, presenta constancia del SIPE Nº 1245931 con estado activo de las documentaciones, a **EXCEPCION** de: el Balance Gral. y el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.-

Dr. Fausto Ricardo Paredes Pavón
Dtor. Tercera Región Sanitaria
Cordillera - M.S.P. y B.S.

c) **AGROSURCO IMPORTAION-EXPORTACION, de Juan Braulio Pérez,** contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones, presenta Constancia del SIPE Nº 1245486 con estado activo de todas las documentaciones.-

Así mismo esta Asesoría recomienda la impresión de las constancias del SIPE para un mejor control al momento de la evaluación.-

CUARTO: Se da lectura al Análisis de Ratios Financieros practicados a los Balances correspondientes a los ejercicios 2009, 2010 y 2011 a fin de determinar si éstas cuentan con lo calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de bases y Condiciones:

- **AGROSURCO IMPORTACION – EXPORTACION** DE JAUN B. PÉREZ GUTIÉRREZ
  RATIO DE LIQUIDEZ : CUMPLE
  ENDEUDAMIENTO : CUMPLE
  RENTABILIDAD : CUMPLE

- **FRAN CAR S.R.L.**
  RATIO DE LIQUIDEZ : CUMPLE
  ENDEUDAMIENTO : CUMPLE
  RENTABILIDAD : CUMPLE

- **FEDAGRO** DE FEDERICO YSAAC AMARILLA BEDOYA
  RATIO DE LIQUIDEZ : *
  ENDEUDAMIENTO : *
  RENTABILIDAD : *

  Observación: la empresa Oferente "FEDAGRO", NO PRESENTA BALANCE EN SU CARPETA DE OFERTA, SIN EMBARGO SE ENCUENTRA EN EL LA CONSTANCIA SIPE, POR EL CUAL PUDIMOS ACCEDER A LOS BALANCES CORRESPONDIENTS A LOS PERIODOS FISCALES (2010-2011), NO SE ENCUENTRA EL BALANCE AÑO 2009, MOTIVO POR EL CUAL NO SE PUDO HALLAR EL INDICE CORRESPONDIENTE A ESE AÑO, ADEMAS NO NOS PERMITE CONOCER EL PROMEDIO Y LA CALIFICACION, YA QUE EN EL PBC – 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), SE SOLICITA (LOS 3 ULTIMOS AÑOS). QUEDA A CRITERIO DEL COMITÉ EVALUADOR, LA TOMA DE DECISION RESPECTO AL CASO.

  Por lo anteriormente expuesto el Comité Evaluador resuelve descalificar la oferta presenta por la firma FEDAGRO, considerando que al no poder hallar el promedio y la calificación no puede garantizarse si la firma cuenta con la capacidad financiera necesaria para poder ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de bases y Condiciones.

QUINTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC.

Dr. Fausto Ricardo Parades Pavón
Dtor. Tercera Región Sanitaria
Cordillera - M.S.P. y B.S.

SEXTO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada ítem evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

Se recomienda la adjudicación de los siguientes ítems, a la Empresa **FRANCAR S.R.L.** por cotizar la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, **previa verificación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas SICP, de no encontrarse inhabilitada según el Art. 40 inciso d).**

ITEM N° 01: AZUCAR
El precio unitario varía en 8,3% menos que el precio referencial. *Se reduce la cantidad solicitada por ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria.*

ITEM N°03: PURE DE TOMATE
El precio unitario varía en 13,1% sobre el precio referencial. *Se reduce la cantidad solicitada por ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria.*

ITEM N°06: CHOCLO EN LATA
El precio unitario varía en 32,8% sobre el precio referencial. *Se reduce la cantidad solicitada por ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria.*

ITEM N°07: HUEVO
El precio unitario varía en 22.3% sobre el precio referencial. *Se reduce la cantidad solicitada por ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria.*

ITEM N°14: ACEITE 100% GIRASOL SIN MEZCLA
El precio unitario varía en 15.5% sobre el precio referencial. *Se reduce la cantidad solicitada por ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria.*

ITEM N°16: GALLETA MOLIDA
El precio unitario varía en 31% sobre el precio referencial. *Se reduce la cantidad solicitada por ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria.*

ITEM N° 19: MAYONESA
El precio unitario varía en 10% sobre el precio de referencia.

ITEM N° 21: COQUITO
El precio unitario varía en 30.5% sobre el precio de referencia.

ITEM N° 24: LECHE ENTERA EN POLVO
El precio unitario varía en 6.1% sobre el precio de referencia. *Se reduce la cantidad solicitada por ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria.*

ITEM N° 27: CARNAZA DE PRIMERA
El precio unitario varia en 2.1% menos al precio de referencia. *Se reduce la cantidad solicitada por ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria.*

Dr. Fausto Ricardo Paredes Pavón
Dtor. Tercera Región Sanitaria
Cordillera - M.S.P. y B.S.

ITEM N° 28: COSTILLA
El precio unitario varía en 1.2% sobre el precio de referencia. *Se reduce la cantidad solicitada por ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria.*

ITEM N° 29: PECETO
El precio unitario varía en 3.4 % menos que el precio de referencia. *Se reduce la cantidad solicitada por ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria.*
ITEM N°30: CARNE DE CERDO
El precio unitario varia en 0.3% menos al precio de referencia. *Se reduce la cantidad solicitada por ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria.*

ITEM N° 32: MUSLO DE POLLO
El precio unitario varia en 5.0% sobre el precio de referencia. En este ítem se aplica, el Criterio de desempate de Ofertas. Se analiza la capacidad financiera de las ofertas iguales, encontrándose que la Firma Fran Car es la que posee mayor capacidad, según ratios realizado por la Asesoría Técnica, en cumplimiento a lo establecido en el PBC.

ITEM N° 33: AJO
El precio ofertado varía en 42.9% sobre el precio de referencia. ***Igualmente se** adjudica a la firma que cotizó la mejor oferta, considerando que el mismo es indispensable para el preparado de alimentos, y es de suma importancia contar con ello a fin de ofrecer una buena alimentación a los pacientes internados para su pronta recuperación, y a los funcionarios que realizan la asistencia de día y de noche a los usuarios que acuden al Hospital Regional, Hospital Distrital y Centros de Salud.*

ITEM N°36: PAPA NEGRA
El precio ofertado varía en 60% sobre el precio de referencia. ***Igualmente se** adjudica a la firma que cotizó la mejor oferta, considerando que el mismo es indispensable para el preparado de alimentos, y es de suma importancia contar con ello a fin de ofrecer una buena alimentación a los pacientes internados para su pronta recuperación, y a los funcionarios que realizan la asistencia de día y de noche a los usuarios que acuden al Hospital Regional, Hospital Distrital y Centros de Salud.*

ITEM N°37: TOMATE FRESCO
El precio unitario varía en 33.3% sobre el precio de referencia. *El producto es necesario para la elaboración de los alimentos en los servicios, por tanto se adjudica. Se reduce la cantidad solicitada por ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria.*

ITEM N°39: ZAPALLO
El precio unitario varia en 0.0% al precio de referencia. *Se reduce la cantidad solicitada por ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria.*

ITEM N° 40: BATATA
El precio unitario varia en 0.0% al precio de referencia. *Se reduce la cantidad solicitada por ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria.*

Se recomienda la adjudicación de los siguientes ítems, a la Empresa **AGRO SURCO** por cotizar la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, **previa verificación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas SICP, de no encontrarse inhabilitada según el Art. 40 inciso d).**

ITEM N°2: CAFÉ MOLIDO
El precio unitario varía en 20.8% menos al precio de referencia.

Dr. Fausto Ricardo Paredes Pavón
Dtor. Tercera Región Sanitaria
Cordillera - M.S.P. y B.S.

ITEM N°8: QUESO PARA SANDWICH
El precio unitario varía en 11.9% menos al precio de referencia.

ITEM N°9: QUESO PARAGUAY
El precio unitario varía en 9.3% menos al precio de referencia.

ITEM N° 10: FIDEO SPAGUETTI CON SEMOLA
El precio unitario varía en 11.8% al precio de referencia.

ITEM N° 11: FIDEO TALLARIN CON SEMOLA
El precio unitario varía en 11.8% al precio de referencia.

ITEM N° 12: HARINA DE TRIGO
El precio unitario varía en 25% al precio de referencia.

ITEM N° 13: HARINA DE MAIZ
El precio unitario varía en 9.1% menos al precio de referencia.

ITEM N° 17: SAL FINA
El precio unitario varía en 0.0% al precio de referencia.

ITEM N° 22: PAN DE SANDWICH
El precio unitario varía en 4.6% al precio de referencia.

ITEM N° 26: POROTO ROJO SECO
El precio unitario varía en 14.3% menos que el precio de referencia.

ITEM N° 31: PECHUGA DE POLLO
El precio unitario varía en 4% al precio de referencia.

ITEM N° 34: CEBOLLA
El precio ofertado varía en 80% sobre el precio de referencia. ***Igualmente se** adjudica a la firma que cotizó la mejor oferta, considerando que el mismo es indispensable para el preparado de alimentos, y es de suma importancia contar con ello a fin de ofrecer una buena alimentación a los pacientes internados para su pronta recuperación, y a los funcionarios que realizan la asistencia de día y de noche a los usuarios que acuden al Hospital Regional, Hospital Distrital y Centros de Salud.*

ITEM N° 35: LOCOTE
El precio unitario varía en 4.7% al precio de referencia.

ITEM N°38: ZANAHORIA FRESCA
El precio ofertado varía en 50% sobre el precio de referencia. ***Igualmente se** adjudica a la firma que cotizó la mejor oferta, considerando que el mismo es indispensable para el preparado de alimentos, y es de suma importancia contar con ello a fin de ofrecer una buena alimentación a los pacientes internados para su pronta recuperación, y a los funcionarios que realizan la asistencia de día y de noche a los usuarios que acuden al Hospital Regional, Hospital Distrital y Centros de Salud.*

ITEM N° 41: LECHUGA
El precio unitario varía en 15.4% al precio de referencia.

Dr. Fausto Ricardo Paredes Pavón
Dtor. Tercera Región Sanitaria
Cordillera - M.S.P. y B.S.

SEPTIMO: ítems no adjudicados por superar ampliamente al precio referencial:

ITEM N°04: VINAGRE BLANCO: 51.3% sobre el precio referencial. Producto considerado no esencial en los servicios.

ITEM N°05: SALSA DE SOJA: 40% sobre el precio referencial. Producto considerado no esencial en los servicios.
ITEM N°15: ARVEJA EN CONSERVA: 65% sobre el precio referencial. Producto considerado no esencial en los servicios.

ITEM N°18: DISCO PARA EMPANADA: 43.5% sobre el precio referencial. Producto considerado no esencial en los servicios.

ITEM N°20: YERBA MATE: 52.8% sobre el precio referencial. Producto considerado no esencial en los servicios momentáneamente.

ITEM N°23: PAN DE VIENA: 156.7% sobre el precio referencial.

ITEM N°42: REMOLACHA: 223.8% sobre el precio referencial.

ITEM N°43: AGUA MINERAL SIN GAS: 76.0% sobre el precio referencial. Producto considerado no esencial en los servicios momentáneamente.

OCTAVO: ítem no adjudicado debido a que ninguna de las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

ITEM Nº 25: ARROZ: en las especificaciones técnicas se solicitaba, largo - fino- tipo 1- Parbolizado. Y las dos ofertas han cotizado "largo - fino - tipo 1 - glaceado" según se muestras presentadas.

NOVENO: Se reducen las cantidades de algunos ítems, a los efectos de mantener saldo, a fin de realizar un levantamiento de saldo y de esa forma acceder a una contratación directa, para poder contar con los ítems no adjudicados en éste proceso.

DECIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

EMPRESA	ITEMS	MONTO
FRAN CAR S.R.L.	1-3-6-7-14-16-19-21-24-27-28-29-30-32-33-36-37-39-40.-	**475.489.150.-**
AGRO SURCO	2-8-9-10-11-12-13-17-22-26-31-34-35-38-41.	**95.482.250.-**

Lic. Elsa Bobadilla
Administradora
Tercera Región Sanitaria

Prof. Lic. Nancy C. Le[illegible]
Enc. de Suministro
Tercera Región Sanitaria

Dr. Fausto Ricardo Paredes Pavón
Dtor. Tercera Región Sanitaria
Cordillera - M.S.P. y B.S.

MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR	**570.971.400.-**

SON GUARANÍES: QUINIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Nancy C. Ledesma
Enc. Suministros Regional

Lic. Elsa Bobadilla Noguera
Administradora Regional

Lic. Nilsa M. Gómez A.
Jefa Sub U.O.C.

Dr. Fausto Ricardo Paredes Pavón
Director Regional

Dr. Fausto Ricardo Paredes Pavón
Dtor. Tercera Región Sanitaria
Cordillera - M.S.P. y B.S.